

Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 3296

Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 de diciembre de 1997

VISTO:

Que se hace necesario proveer a la adecuada atención sanitaria de los animales.

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente promover una adecuada racionalización de las estructuras administrativas de la Administración Central, a fin de prestar una más ágil gestión municipal.

En uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1° CREASE, a partir del 30 de diciembre de 1997, el **Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA)**, con funciones específicas en la prevención de la zoonosis, esterilización de animales domésticos y asistencia veterinaria integral de los animales.

Artículo 2° DISPONESE, que el Instituto Municipal de Salud Animal estará ubicado en las actuales dependencias del Instituto Antirrábico, bajo la órbita de la Dirección General de Saneamiento, dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Intendencia Municipal.

Artículo 3° GIRESE a la Dirección de Presupuesto a fin de adecuar el actual clasificador de la Administración Central en el sentido expuesto precedentemente.

Artículo 4° INSERTESE, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

W. ANTONIO...
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. HERMES JUAN BIANER
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO DI...
Subsecretario de...
Municipalidad de...